

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en la demanda número 605 de 2009, ejecución número 10 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Tripiana García, contra la empresa “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de acumulación de fecha 3 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 3 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 607 de 2007, ejecución número 9 de 2010, a favor de don Juan José Tripiana García, con documento nacional de identidad número 272684045-H, de este Juzgado, frente a la común deudora “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, por un principal de 16.371,71 euros y 3.274,34 euros por intereses y costas calculados provisionalmente, haciendo un total acumulado de 29.513,27 euros de principal y 5.902,66 euros de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la interposición del citado recurso deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado que es la número 2512 de “Banesto” y con la clave de procedimiento 30, todo ello de conformidad y con las excepciones que establece la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.679/10)